



Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral temporal de la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, y una plaza de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento.

Por Resolución de 11 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Fomento autorizó la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y una plaza de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en Anexo a esta Resolución.

La citada lista se encuentra expuesta en la página web del Ministerio de Fomento (<http://www.fomento.gob.es>) y en el punto de acceso general (<http://administración.gob.es>) y en la sede del Tribunal.

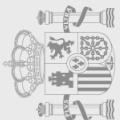
Segundo. - Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que ninguno de los aspirantes excluidos subsane o no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiera automáticamente carácter definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Subsecretario de Fomento
Jesús M. Gómez García





ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS

Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Apellidos y nombre	DNI
Miguel Bilbao, Silvia Maria	***2858**
Muñoz Mozos, Francisco Javier	***0084**
Regajo Rodriguez, David	***3927**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

ASPIRANTES ADMITIDOS

Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

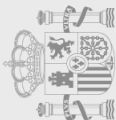
Apellidos y nombre	DNI
Alonso Palazón, Irene	***2461**
Díaz López, Luis Miguel	***6194**
Domingo Martín, Jesús	***4316**
Portero González, Daniel	***4360**
Sanz Navarro, José Manuel	***7930**
Serrano Alaminos, Jaime	***4128**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Castejón Torres, Hector	***2860**	B
Hernández Mendez, Juan Antonio	***7911**	B
Marcos García, Roberto	***1486**	A
Martinez López, M ^o Victoria	***5355**	C

Causas de exclusión:

A.- Falta la documentación que el candidato desee que le sea valorada en la fase de concurso.





- B.- El título que aporta no es el exigido en el Anexo II de la convocatoria.
- C.- No se puede comprobar el título académico del aspirante.

FIRMADO

FIRMADO por : GÓMEZ GARCÍA, JESUS MANUEL. A fecha: 25/10/2019 10:11 AM
SUBSECRETARIO
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA5A5ACA0CE01A1605403E
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO
DE FOMENTO

